INFORME DE SUPERVISIÓN AGOSTO 2018.
CONTRATO COBRO PERSUASIVO DE CARTERA

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

Número del Contrato	001 – 2015
Nombre del Contratista	Central de Inversiones S.A. – CISA
Objeto	CISA efectuará el cobro persuasivo a la cartera que la SAE tiene a su cargo como administrador del FRISCO, a cambio de una tarifa por dicha gestión.
Plazo de ejecución:	12 meses prorrogables a solicitud de las partes
Fecha de inicio:	30 marzo de 2015 (Acta de inicio)
Fecha de terminación:	29 marzo de 2019
Valor:	Será el que resulte del recaudo efectivo correspondiente a la cartera asignada en gestión para el mes correspondiente.
Periodo Evaluado	Agosto 2018

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

El siguiente cuadro contiene la información y relación de los pagos realizados en virtud de la ejecución del contrato.

Mes	Factura	Valor factura
abr-15	3388	$ 26,300,217
may-15	3413	$ 51,192,467
jun-15	3414	$ 29,599,566
jul-15	3423	$ 48,605,522
ago-15	3433	$ 36,646,816
sep-15	3448	$ 23,608,584
oct-15	11566	$ 27,700,145
nov-15	3496	$ 30,752,552
dic-15	3547	$ 35,310,597

Mes	Factura	Valor factura
ene-16	3571	$ 27,363,711
feb-16	3588	$ 27,006,380
mar-16	3604	$ 24,658,441
abr-16	3623	$ 22,871,987
may-16	3642	$ 30,301,244
jun-16	3664	$ 29,042,950
jul-16	3692	$ 23,265,183
ago-16	3712	$ 27,318,514
sep-16	3751	$ 10,224,518
oct-16	3761	$ 42,892,553
nov-16	3785	$ 43,212,443
dic-16	3809	$ 87,034,460
ene-17	3825	$ 44,259,611
feb-17	3842	$ 83,857,713
mar-17	3858 y 3859	$ 60,565,443
abr-17	3866	$ 69,855,950
may-17	3885	$ 22,056,978
jun-17	3907	$ 35,217,029
jul-17	3922	$ 62,170,944
ago-17	3941	$ 50,566,156
sep-17	3970	$ 59,451,026
oct-17	3985	$ 63,342,828
nov-17	4015	$ 119,399,726
dic-17	4036	$ 73,918,424
ene-18	0106-3	$ 76,203,661
feb-18	0106-14	$ 59,947,158
mar-18	0106-52	$ 39,386,134
abr-18	0106-160 y 0106-162	$ 62,237,758
may-18	0106-327	$ 116,684,970
jun-18	0106-328	$ 113,797,914
jul-18	0106-488	$ 128,644,520
ago-18	0106-619	$ 27,508,317
Valor total cancelado		**$ 2,073,981,110**

Pagos Plan Piloto		
Mes	**Factura**	**Valor factura**
ene-18	0106-4	$ 1,190,000
feb-18	0106-15	$ 1,190,000
mar-18	0106-51	$ 1,190,000

3. INFORMACIÓN SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO.

Fueron asignados 431 contratos, con 375 titulares por valor de capital vencido de **$6.128.538.611** segmentado en edades de mora, así:

Etiquetas de fila	Nro. Contrato	Cant.Clientes	Vr. Capital Vencido	Vr. Recaudo	Vr. Saldo Cartera
31 a 60 Días	56	51	$ 189,317,239	$ 83,999,400	$ 105,317,839
61 a 90 Días	27	27	$ 106,180,467	$ 45,844,114	$ 60,336,353
91 a 180 Días	29	25	$ 238,551,190	$ 45,959,973	$ 192,591,217
Mayor A 180 Días	319	272	$ 5,594,489,715	$ 79,679,191	$ 5,514,810,524
Total general	**431**	**375**	**$ 6,128,538,611**	**$ 255,482,678**	**$ 5,873,055,933**

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS.

Con relación a la cartera asignada para el mes de agosto de 2018 se realizaron las siguientes observaciones:

Se asigno únicamente cartera de contratos de arrendamiento administrados directamente, todos aquellos que sean administrados a través de depositarios provisionales son estos mismos los encargados de hacerles gestión de cobro.

Realizamos él envió de treinta y cinco (35) contratos sobre los cuales fue iniciado proceso jurídico de prueba anticipada, es importante que al realizar las gestiones propias de cobro de estos contratos se logré persuadir al arrendatario para que haga el reconocimiento de:

- La existencia del contrato de arrendamiento suscrito por este.
- El valor del canon de arrendamiento pactado por las partes.
- Reconocimiento de que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. recauda los dineros productos de la obligación contractual por concepto de cánones de arrendamiento.
- El valor de la mora causada por el arrendatario a favor de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.”

- Es importante que en el evento de realizar un acuerdo de pago de este tipo de contratos se suscriba el documento debidamente firmado el cual servirá como prueba en el proceso jurídico y que dicho acuerdo contemple dentro de sus cláusulas el pago de los honorarios de abogado.

Realizamos la asignación de sesenta y un (61) Contratos de Arrendamiento retomados de los mandatarios, en las bases adjuntas marcados como “Retoma”, para la gestión de cobro de estos contratos, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Gestión de Recaudos, solamente a través de cupones de pago
- No certificar el saldo de capital vencido.
- Informar al arrendatario que el saldo registrado se encuentra en verificación por parte de SAE.
- La gestión de cobro no se realicen acuerdos de pago, esto teniendo en cuenta que nos encontramos en un proceso de validación de saldos en los contratos.

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

El día 22 de agosto, se realizó reunión de seguimiento al contrato de cartera.

6. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA.

No se realizaron llamados de atención.

7. ENUNCIACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS.

Reunión de seguimiento realizada el día 22 de agosto

Objetivo de la Reunión

Realizar seguimiento a las actividades correspondientes a la ejecución del Contrato Interadministrativo 001-2015 suscrito entre la Sociedad de Activos Especiales SAE y Central de Inversiones S.A. CISA.

Temas tratados:

1. Se socializaron las observaciones realizadas por SAE al Informe de Gestión enviado por CISA correspondiente al mes a la gestión realizada en el mes de julio de 2018. Entre estas se ratifican los siguientes puntos:
   - Importancia se suscribir acuerdos de pago para los contratos de arrendamiento que presentan un rango de mora superior a los 90 días.

- Se analizan las actividades pactadas en el contrato interadministrativo para la gestión de cobro persuasivo (llamadas telefónicas, llamadas robots, mensajes de texto, correos electrónicos, comunicaciones escritas) y se reitera la importancia de ejecutar todas las actividades conforme lo pactado teniendo en cuenta las edades de mora.

- Con relación a los contratos de arrendamiento, marcados con proceso de prueba anticipada CISA indica que su gestión se ha dificultado dado que los deudores no manifiestan interés en suscribir acuerdos de pago. Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó que CISA realizara un informe sobre estos contratos con la gestión del mes de agosto. De acuerdo con lo validado en dicho informe, se determinará si es procedente continuar enviando estos contratos para gestión de cobro.

- Se debe retirar del informe de gestión el numeral que se refiere a los contratos de arrendamiento amparados por póliza o fianza, lo anterior teniendo en cuenta que hace varios meses se retiró de gestión de cobro por parte de CISA este tipo de contratos.

- Se debe retirar del informe de gestión el numeral de la meta, dado que esta meta obedece a un tema interno de CISA. Lo anterior teniendo en cuenta que le contrato no establece ningún tipo de meta para este contrato.

- SAE solicita a CISA realizar la cotización del valor que tendrían las visitas a los clientes del Top 50.

8. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y OTROS.

A la fecha, Central de inversiones S.A., ha aportado los documentos que certifican el cumplimiento de aportes parafiscales, riesgos laborales y demás a cargo del contratista, cumpliendo los requisitos anteriores se procedió a realizar el pago de la factura: 0106-619 por valor de $27.508.317 correspondiente a la gestión de cobro persuasivo de cartera asignada para el mes de agosto de 2018.

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Gerente Comercial

Elaboró: Laura Millán